I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000640

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 22 ABR. 2015

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/110/2015 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/110/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 226/2014 de Secretaria Municipal, la Función N° 3, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera sesión ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a don **DANIEL ALBERTO NAVARRO CASTILLO** cédula nacional de identidad Nº6.837.191-0, egresado de la carrera de Derecho, para que realice la siguiente función específica: "Asesorar en la optimización de los procesos municipales para incorporar la calidad en la prestación de servicio".

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 7.000.000 (Siete millones de pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 10 cuotas de $ 700.000.- (Setecientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Dirección de Obras Municipales.

4. El Sr. **DANIEL NAVARRO CASTILLO** cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000640

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/HTV/FCQ/mpt

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal